



**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES**

Los que suscriben, Diputados Liliana Luna Aguirre y José Armando García Avendaño, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática Alejandra Guadalupe Esquifín Lastiri y Carlos Alberto Morales Álvarez, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano; Uruviel González Vieyra, Representante de Compromiso por Puebla;, de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, fracción I, 63, fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En pasados días pudimos constatar un fenómeno que no se había encontrado en la memoria reciente, el desarrollo de un desabasto de medicamentos y vacunas en México que se desató por razones que aún son parte de un debate nacional.

Algunos especialistas mencionan que el principal problema es, que no se distingue en el presupuesto federal el gasto para vacunas y medicinas, es decir, es un presupuesto global para ambos conceptos y que ello no se presupuestó el gasto de los agentes que apoyan a evitar este fenómeno.



Estamos en días de mayor frío en el país, sobretodo en nuestro estado, trayendo como consecuencia enfermedades cardiorrespiratorias, gripes, y el virus que mayor afecta en estas fechas el influenza estacional.

Tan solo en diciembre, por citar un ejemplo, en la sierra nororiental, se sufrieron temperaturas que bajaron hasta los cero grados, en otras zonas aledañas llegó la sensación térmica en de menos 3 grados centígrados.

La prevención siempre será un mecanismo para evitar la enfermedad, y las vacunas son parte de esta estrategia a fin de garantizar la salud de los mexicanos y evitar enfermedades futuras.

La Influenza estacional, es una de las principales enfermedades de la época, para ello la Secretaría de Salud ha promovido la aplicación de la vacuna contra este virus.

Según datos oficiales esta vacuna se aplica mediante una inyección intramuscular en el muslo izquierdo en las y los menores de 18 meses de edad; y de los 18 meses de edad en adelante se aplica en el brazo izquierdo.

A niñas o niños de 6 meses a 59 meses de edad: primero 2 dosis con un intervalo mínimo de cuatro semanas entre cada una. Posteriormente se les aplica una vez al año.

A niñas o niños y adolescentes de 5 a 18 años con factores de riesgo. Las niñas o niños de 5 a 8 años que no han recibido dos dosis de la vacuna reciben dosis con intervalo de un mes entre cada una y posteriormente una vez al año. Las niñas o niños mayores de 9 años hasta los 18 años de edad reciben una dosis anualmente, hayan o no recibido antes la vacuna.

A personas de 60 y más años de edad, una dosis cada año.



A personas de 19 a 59 años de edad con factores de riesgo, se les aplica una dosis cada año.

Lo anterior para evitar el factor de riesgo, que trae como consecuencia la neumonía y en su caso, la muerte.

En el pasado informe del Gobierno Federal, se mencionó que del 1 de septiembre de 2018 al 30 de junio de 2019 se realizaron actividades para garantizar la equidad inmunológica de la población a través de la vacunación en toda la población, con énfasis en los menores de cinco años, adolescentes, embarazadas y adultos mayores. Sin embargo, los esfuerzos realizados para cumplir con el esquema de vacunación se vieron afectados por la situación internacional de abasto debido a problemas de producción de vacunas, lo que generó un retraso en la entrega y el desabasto de algunos biológicos para México. En la temporada invernal 2018-2019 se administraron en todo el país 2,419, 323 dosis de la vacuna contra la influenza estacional.

Dado lo anterior, para el cierre de 2018, la cobertura sectorial del esquema completo de vacunación en población menor de un año de edad fue de 81.3%, y en población de un año de edad fue de 88.9%. De octubre de 2018 a marzo de 2019, se realizó la campaña de vacunación contra influenza estacional, en la que se aplicaron más de 32 millones de dosis.

De acuerdo a los datos del Informe Semanal de la Temporada de Influenza Estacional desde la semana 40 a 52 del 2019, es decir el último trimestre del año anterior se registraron más de 14 mil casos de enfermedad tipo de influenza en todo el país. En Puebla se registraron 558 casos de esta enfermedad, durante el mismo periodo. Ocupando el 7 lugar.



Caso similar, lo que informó la Secretaría de Salud Federal a través del Panorama Epidemiológico de Dengue 2019, se confirmaron 1,365 casos confirmados de dengue en el Estado.

Antelo antes expuesto, estos datos son generales en el territorio mexicano, lo que nos obliga a solicitar a la autoridad estatal, el reporte anual del estado, derivado del informe nacional. La vacuna contra la influenza es gratuita, eficaz y segura, y es la mejor medida preventiva para protegerse. Sus efectos son menores en comparación con las posibles complicaciones si se adquiere la enfermedad y la protección del biológico se logra 15 días después de su aplicación.

Por lo anteriormente expuesto, es que sometemos a la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a que informe a esta Soberanía, la estrategia de aplicación y el número de vacunas garantizadas contra la influenza estacional para este periodo invernal 2020, para los pobladores de Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, a que informe a esta Soberanía, la estrategia de aplicación y el número de medicamentos garantizados, para los pobladores de Estado de Puebla, durante el presente año.



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 14 DE ENERO DE 2020

DIP. LILIANA LUNA AGUIRRE

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

DIP. JOSÉ ARMANDO GARCÍA AVENDAÑO

**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA**

DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ALVAREZ.

COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. ALEJANDRA GUADALUPE ESQUITÍN LASTIRI.

INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

DIP. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA.

REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, LA ESTRATEGIA DE APLICACIÓN Y EL NÚMERO DE VACUNAS GARANTIZADAS CONTRA LA INFLUENZA ESTACIONAL PARA ESTE PERIODO INVERNAL 2019-2020, PARA LOS POBLADORES DE ESTADO DE PUEBLA, Y OTROS.